

Boletín Número 030  
Toluca, México, a 11 de febrero de 2015.

### **CONSEJO GENERAL DEL IEEM APRUEBA TOPES DE GASTOS DE PRECampaña Y Campaña**

- Asimismo, aprobó el número de miembros que habrán de integrar los Ayuntamientos de la entidad, para el periodo constitucional del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

En Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó el número de miembros que habrán de integrar los Ayuntamientos de la entidad para el periodo constitucional del 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre del año 2018, además de determinar los topes de gastos de precampaña y campaña para el Proceso Electoral 2014-2015, mediante el cual la ciudadanía mexiquense elegirá Diputados a la Legislatura Local y miembros de los 125 Ayuntamientos.

Con la finalidad de que los partidos políticos y los aspirantes a candidatos independientes que pretendan ser registrados como candidatos para la elección de Ayuntamientos, tengan la posibilidad de integrar adecuadamente su planillas, el Órgano Superior de Dirección del IEEM, con una modificación propuesta por la Consejera Electoral, Palmira Tapia Palacios, aprobó el número de miembros que habrán de integrar los Ayuntamientos de la entidad, de acuerdo con los cuatro rangos establecidos en la normatividad electoral y con base al Censo de Población y Vivienda 2010 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como considerando la controversia Constitucional 41/2011 emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que los resultados del Censo se modificaron para los municipios de Tultepec, Nextlapan y Tultitlán.

De esta forma, 103 Ayuntamientos del Estado de México estarán integrados por un Presidente Municipal, un Síndico y 6 Regidores electos por el principio de mayoría relativa y hasta 4 Regidores asignados por el principio de representación proporcional, al contar con una población de hasta 150 mil habitantes. Asimismo, por tener una población de más de 150 mil y hasta 500 mil habitantes, 15 Ayuntamientos de la entidad tendrán un Presidente Municipal, un Síndico y 7 Regidores electos por mayoría relativa, y hasta 6 Regidores asignados por el principio de representación proporcional.

Por otra parte, al contar con una población de más de 500 mil y hasta un millón de habitantes, 5 Ayuntamientos estarán conformados por un Presidente Municipal, 2 Síndicos y 9 Regidos electos por el principio de mayoría relativa, y 1 Síndico y hasta 7 Regidores asignados por el principio de representación proporcional; en tanto, por tener una población de más de 1 millón de habitantes, 2 Ayuntamientos tendrán

un Presidente Municipal, 2 Síndicos y 11 Regidores electos por el principio de mayoría relativa, y 1 Síndico y hasta 8 Regidores asignados por el principio de representación proporcional.

Por otra parte, con base en la fórmula establecida por la normatividad electoral, el Consejo General del IEEM aprobó el tope de gastos de precampaña y campaña para el Proceso Electoral 2014-2015, por lo que en cada caso, 45 corresponden a la elección de Diputados a la LIX Legislatura Local y 125 a la elección de Ayuntamientos, mismos que deberán ser cumplidos por partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes que participen en estas elecciones.

Al respecto, el representante del partido Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López, expuso la necesidad de que se establezcan mecanismos rigurosos para que la fiscalización sea eficiente en el uso de los recursos de los partidos políticos, coaliciones así como de sus candidatos y los candidatos independientes, a efecto de que se mantengan apegados al marco normativo. Por su parte, el representante del partido Humanista, Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes, manifestó que se apegarán a lo establecido en los topes de gastos y exigirán que se dé una adecuada rendición de cuentas, aunque consideró que no hay condiciones equitativas para los partidos de nueva creación.

A su vez, el representante del Partido del Trabajo, José Ascensión Piña Patiño, señaló que se debe cuidar que no se rebasen los topes por parte de los partidos, coaliciones y candidatos, para lo cual se deberá realizar una adecuada fiscalización. En tanto, el representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes, señaló que en este aspecto aplica una nueva normatividad, por lo que planteó solicitar al Instituto Nacional Electoral (INE) una capacitación a fin de que los partidos hagan una adecuada presentación de la comprobación de gastos que corresponda.

Por su parte, el representante del Partido Encuentro Social, Carlos Loman Delgado, pidió que todos los actores políticos se ajusten a la normatividad establecida en este plano, para evitar que se presenten casos que la vulneren y dar certeza de los gastos realizados para generar equidad en la contienda. El representante del Partido de la Revolución Democrática, Javier Rivera Escalona, señaló que ahora la facultad de fiscalización le corresponde al INE, por lo que pidió que se tengan con puntualidad los criterios para presentar los gastos que realicen, en aras de garantizar la certeza jurídica, y exhortó al IEEM a estar a la altura de las nuevas reglas para garantizar que todos los partidos se ajusten a los topes aprobados.

Mientras, que la Consejera Electoral, Natalia Pérez Hernández, indicó que se requiere garantizar que los partidos políticos y coaliciones deben contar con oportunidad con las reglas necesarias para que se sujeten a los topes de gastos para sus precampañas y de campaña.

Sobre las solicitudes planteadas, el Consejero Presidente del IEEM, Pedro Zamudio Godínez, afirmó que precisamente uno de los puntos de acuerdo es que se hará del conocimiento al INE, así como a la Comisión de Fiscalización y a la Unidad Técnica de Fiscalización del mismo, además de que se hará patente que en Sesión de Consejo General del IEEM, los representantes de los partidos políticos plantearon la necesidad de contar con información específica sobre los procedimientos de fiscalización, capacitación y claridad en los criterios que se van a aplicar en esta materia.

En otro punto de acuerdo y con base en el procedimiento establecido, se efectuaron los movimientos verticales ascendentes respectivos al aprobar la sustitución provisional directa de la Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 87 de Temascaltepec, debido a que se presentó un certificado de incapacidad; del Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 98 con sede en Texcaltitlán, toda vez que presentó su renuncia y por la misma causa, la sustitución del Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 31 de Chiconcuac.

Asimismo se incluyó la renuncia del ciudadano Jaime Olivares Vences, a integrar la lista de reserva de la Junta Municipal 87 de Temascaltepec; por lo que después de la aprobación del acuerdo, en el seno del Consejo General, los nuevos Vocales designados rindieron la protesta de ley respectiva, a efecto de que las Juntas Municipales del Instituto se encuentren debidamente integradas, conforme lo establece la normatividad electoral.

En otro punto de la sesión, de conformidad con los “Lineamientos para la integración de la propuesta y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral de Diputados y miembros de los Ayuntamiento 2104-2015”, en forma pública se llevó a cabo la designación de 31 Consejeros Electorales Distritales, propietarios y suplentes, de un Consejero Electoral Municipal propietario, así como de 8 Consejeros Electorales Municipales suplentes, aplicando el principio de equidad de género, a efecto de cumplir con la normatividad y mantener la debida integración de los Consejos Distritales y Municipales del IEEM, en virtud de haberse registrado renuncias, inasistencia no justificadas o por otros factores.

En asuntos generales de la Sesión se inscribieron diversos puntos, uno solicitado por el representante del Partido del Trabajo sobre el objeto, asuntos tratados y los resultados de la reunión que los Consejeros Electoral del IEEM sostuvieron con el Gobernador del Estado, Eruviel Ávila Villegas, debate al que se sumaron los representantes del partido Movimiento Ciudadano, Partido Encuentro Social y Partido de la Revolución Democrática, quienes solicitaron mejorar los canales de comunicación hacia los representantes de los partidos políticos y al interior del propio Consejo General del Instituto.

Al respecto, el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta, señaló que se acudió en atención a una invitación y uno de los temas de relevancia que se trató fue el de la seguridad, en forma particular en el sur de la entidad, a efecto de buscar garantizar condiciones adecuadas para el buen desarrollo del Proceso Electoral y para que la ciudadanía exprese libremente su voluntad en las urnas.

A su vez, la Consejera Electoral, Palmira Tapia Palacios, indicó que se trató de una reunión institucional en la que se destacó la importancia de la comunicación con los partidos políticos y, por su parte, hizo saber los temas en torno de los que existen algunas dudas generadas a partir de la reforma electoral y el nuevo Sistema Nacional de Elecciones. Asimismo, dijo que se planteó buscar una próxima reunión con los representantes de los partidos ante el Consejo General y, conjuntamente, buscar llevar a buen término el Proceso Electoral.

Finalmente, el Consejero Presidente del IEEM, Pedro Zamudio Godínez, explicó la forma en que se les hizo la invitación a esta reunión en la que, de manera personal, se manifestaron diversas preocupaciones y se abordaron temas para el adecuado desarrollo del Proceso Electoral.

Por su parte, el representante del Partido Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes, explicó que se trató de una primera vía para generar un nuevo acercamiento a través de cauces institucionales en donde los representantes de los partidos políticos puedan abordar, en una mesa política, temas que están en el contexto nacional y estatal, así como manifestar las preocupaciones que se tienen respecto del Proceso Electoral que está en curso.

En otro asunto general, el representante del partido Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López, se refirió a la expedición de constancias de residencia y vecindad expedidas por los Ayuntamientos, pues en los casos de Huixquilucan, Nezahualcóyotl, Atizapán de Zaragoza y Naucalpan, solicitan requisitos ilegalmente, por lo que pidió se solicite la intervención del Secretario General de Gobierno, para que se evite que en la emisión de estos documentos se rebasen los límites legales.

Posteriormente a la Sesión Ordinaria, se efectuó una Sesión Extraordinaria por parte del Consejo General del IEEM, a efecto de desahogar una agenda de trabajo que contempló el reencauzamiento de dos recursos de revisión, así como 39 proyectos de resolución de los Asuntos Especiales integrados con motivo de las objeciones en contra de Vocales Distritales, Vocales Municipales y Lista de Reserva.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**